Debate sobre la Asunción de María: Análisis y Argumentación

Introducción al dogma de la Asunción de María

El dogma de la Asunción de María fue proclamado por el papa Pío XII el 1 de noviembre de 1950 mediante la constitución apostólica *Munificentissimus Deus* (MD). Según este documento, se declara como dogma de fe que: "La Inmaculada Madre de Dios, siempre Virgen María, terminado el curso de su vida terrenal, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial" (MD, 44).

En el presente debate, se analizarán los fundamentos bíblicos, tradicionales y teológicos del dogma, con el objetivo de evaluar su legitimidad y consistencia doctrinal. Cada participante presentará su postura y defenderá sus argumentos a través de un proceso de intercambio continuo.

Participantes:

- Marco Antonio, alias St. Phoenix o San Marcos.
- Richbell Melendez, alias Católicos por Convicción.

Normas del debate:

- 1. El debate iniciará con un discurso de apertura de cada participante, seguido de intervenciones alternadas sin un límite definido en cuanto a la cantidad de estas.
- 2. Cada intervención debe estar claramente marcada con el nombre del participante, y darle un número referencial al principio, esto para facilitar las referencias.
- 3. No se permiten ediciones de las intervenciones previas una vez se explicite al final que se concluye la intervención.
- 4. Las conclusiones finales serán redactadas por los participantes una vez finalizado el debate.

Guía del debate:

- 1. **Discurso de apertura:** Cada participante expone su postura inicial respecto al tema del debate y a continuación en su primer intervención dará un silogismo en defensa de su postura.
- 2. **Intervenciones:** Los participantes realizarán sus argumentos y respuestas de manera alternada. No hay límite en la cantidad de intervenciones, el debate continuará hasta que ambos decidan concluirlo.
- 3. **Cierre del debate:** Cuando ambos participantes lo consideren oportuno, se procederá a redactar las conclusiones finales.

Nota: Este documento es público y se recomienda mantener un lenguaje respetuoso y profesional durante todo el debate.

Discursos de Apertura:

- Marco:

Antes de todo, deseo expresar mi agradecimiento por la oportunidad de participar en este interesante debate sobre un tema de vital interés teológico e histórico, como lo es la doctrina de la Asunción de María. Mi nombre es Marco Antonio, soy cristiano protestante de la denominación pentecostal clásica, y mi posición en este debate es escéptica o agnóstica, en otras palabras, no considero que haya una evidencia concluyente para afirmar la Asunción de Maria, más no quitó la posibilidad de que podría haber sido de dicha forma.

La Asunción de María, definida como dogma de fe por el papa Pío XII en 1950 mediante la constitución apostólica *Munificentissimus Deus*, sostiene que María, la madre de Jesús, fue elevada en cuerpo y alma al cielo al final de su vida terrenal. Este dogma, según la Iglesia Católica, no sólo descansa en la Tradición, sino también en la interpretación de ciertos pasajes bíblicos y en el "sensus fidei" del pueblo cristiano a lo largo de los siglos.

En este debate, mi intención no es desestimar la figura de María, a quien respetamos profundamente como sierva fiel del Señor y la mujer más privilegiada de todas, sino examinar críticamente y de forma objetiva el fundamento de una doctrina que ha generado no poca controversia en el mundo cristiano.

De igual manera, si en algún momento señalo el uso de una falacia por parte de mi compañero Richbell, no lo hago con ánimo denigrante o peyorativo, sino con el fin de destacar un razonamiento inválido.

Espero que este intercambio de ideas se desarrolle en un ambiente de respeto mutuo y búsqueda sincera de la verdad. Estaré atento a los argumentos que presenté mi interlocutor y responderé con la misma seriedad y respeto con los que he preparado esta intervención inicial.

Muchas gracias.

- Richbell:

{Introduzca su discurso de apertura}

Intervenciones:

- I, Marco:

En mi primera intervención, con el fin de *evitar* problemas relacionados con la apelación a la autoridad del Magisterio o temas similares, *asumiré que el Magisterio es infalible*. A partir de esta premisa, demostraré *dos puntos*: primero, que existen contradicciones dentro del Catolicismo Romano, y segundo, que *la Asunción de María no tiene un fundamento suficiente para ser considerada Dogma*.

A continuación, quiero dejar claras las *presuposiciones* que guiarán y fundamentaran el silogismo que presentaré: (I) Principio de No Contradicción, (II) Principio de Tercero Excluido, (III) Una falacia no constituye un razonamiento válido ni concluyente para una descubrir una verdad, (IV) Una verdad es razonable si se alcanza mediante un razonamiento necesariamente concluyente, (V) El Magisterio Católico Romano es infalible en sus Concilios y declaraciones extraordinarias, (VI) Las declaraciones del Catecismo Católico Romano, basadas en documentos magisteriales, deben ser tomadas como verdades.

Dicho esto, procederé con colocar mis proposiciones y su conclusión, y posterior a esto justificarlas una por una.

P1: Todo lo que *constituye el Depósito de la Fe debe estar presente* en las Escrituras y la Tradición.

P2: La **Asunción de María** es considerada parte del **Depósito de la Fe**.

CI1: La Asunción de María debe estar contenida en las Escrituras y la Tradición.

P3: La Asunción de María *no se deduce racionalmente de las Escrituras ni de la Tradición*.

P4: Una verdad se puede conocer ya sea por razonamiento o por revelación.

CI2: La Asunción de María se conoce por revelación al Magisterio Infalible.

P5: No debemos esperar nuevas revelaciones públicas antes de que vuelva Cristo.

CI3: El **Magisterio** no tiene **nuevas revelaciones**.

C: El Magisterio se contradice al declarar la Asunción de Maria como dogma de fe.

Continuaré con el desarrollo de mis proposiciones:

Primera Premisa:

Todo lo que constituye el Depósito de la Fe debe estar presente en las Escrituras y la Tradición.

Esta premisa, es una declaración dogmática dentro del *Catolicismo Romano*, se cree que todo lo que es Depósito de la Fe, o sea, un *Dogma*, debe residir en las **Escrituras**, entendiendo esta como la Biblia con canon de *73 libros*; y residir en la **Tradición** entiendo esta como la *Tradición Oral*, la cuál es lógicamente, *Tradición Apostólica*, no referenciando a la *Tradición Eclesiástica* (Coloquialmente dicha, tradición con "t" minúscula).

Pero claro, ¿a qué nos referimos con todos y cada uno de estos términos? cualquiera que esté leyendo esto y no posea mucho conocimiento de la

terminología *Católica Romana*, puede confundirse, así que rápidamente daremos unas breves definiciones de términos, especialmente sobre "**tradición**".

- **Tradición Apostólica**: Entendemos por esto, todas las enseñanzas que nos han dejado los Apóstoles, explícitas o implícitamente. Esta se enseñó tanto por vía Oral como por vía Escritural. (*Catecismo #75-76*)
- **Tradición Oral**: Entendemos por esto, las enseñanzas de los apóstoles siendo transmitidas a través de sus sucesores, en esta, podemos encontrar la Tradición Apostólica. O sea, específicamente, lo dicho de la boca de los apóstoles. (*Catecismo #77*)
- **Tradición Eclesiástica**: Entendemos por esto, las enseñanzas dadas por el Magisterio, los decretos disciplinarios, las enseñanzas de los Santos Padres de la Iglesia y sucesores de los apóstoles, etc. En esta se puede encontrar la Tradición Oral, aunque, no toda Tradición Eclesiástica es Tradición Oral. (*Catecismo #78*)

Así teniendo en cuenta, podemos afirmar que todo lo que es **Depósito de la Fe**, o sea, *Dogma*, debe **Tradición Apostólica**, o sea, en las **Escrituras** (*Tradición Escritural*), y en la **Tradición** (*Tradición Oral*). Y esta afirmación, la encontramos en el **Catecismo** #84:

"El depósito (cf. 1 Tm 6,20; 2 Tm 1,12-14) **de la fe** (depositum fidei), contenido en la sagrada Tradición y en la sagrada Escritura fue confiado por los Apóstoles al conjunto de la Iglesia."

Segunda Premisa:

"La Asunción de María es considerada parte del Depósito de la Fe."

Esta premisa, es una declaración **dogmática** para Catolicismo Romano dada en el 1 de Noviembre de 1950, por el Papa Pio XII, se dió en el documento Munificentissimus Deus, donde el Papa habla **Ex Cathedra**. La declaración Ex Cathedra es la siguiente:

"La Inmaculada Madre de Dios, siempre Virgen María, terminado el curso de su vida terrenal, fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial"

Es así como la Asunción de Maria se dogmatiza, y se reconoce como parte del Depósito de la fe.

Primera Conclusión Intermedia:

"La Asunción de María debe estar contenida en las Escrituras y la Tradición."

Por Modus Ponens podemos concluir que si todo lo que es Dogma debe estar en las Escrituras y Tradición, y la Asunción de María es Dogma, entonces la Asunción de Maria debe estar en las Escrituras o Tradición explícita o implícitamente.. Esto se sigue de la Primera Premisa y de la Segunda Premisa.

Tercera Premisa:

"La Asunción de María *no se deduce racionalmente de las Escrituras ni de la Tradición."*

¿Qué estoy tratando de dar a entender?, primero, esta premisa no se debe entender como "La Asunción de Maria no esta explicitamente en las Escrituras", sería un error de comprensión por parte del lector, más bien lo que quiero dar a entender es: "La Asunción de María no se puede leer explícitamente ni deducir racionalmente (implícito) de las Escrituras ni de la Tradición", en este sentido, yo estoy dando una afirmación negativa, y para poder probarla, voy a responder y objetar a todos y cada uno de los argumentos que tratan de justificar racionalmente la Asunción de María con el Depósito de la Fe, o sea, la Tradición y las Escrituras.

La citación de mis objeciones *será estructurada de una forma ordenada* para una mejor comprensión, estarán en dos **secciones (I,II)**, la primera será las **Escriturales (I)**, la segunda será las de la **Tradición (II)**. Seguido de esto estarán los argumentos que traten de demostrar que la Asunción de María es razonable de las **Escrituras y Tradición (a, b, c....**), y por último, mis **refutaciones (1, 2, 3...)**.

Nota: Ignorare aquellos argumentos que no constituyen a simple vista una prueba, como el clásico "¿Que harias si fueras Dios?", pues yo no soy Dios ni tomó sus decisiones ni él las toma como la mía.

Sección I:

Objeción **a:**

En las Visiones Joánicas podemos ver **una mujer** (Ap. 12:1), esa mujer **dará a luz a un hijo** que *regirá con vara de hierro a todas las naciones* (v.5). Como vemos en este pasaje, el énfasis está puesto en "*un hijo varón que regirá con vara de hierro a todas las naciones*". Y más adelante en Apocalipsis veremos la misma expresión justo en el momento **en que el Señor regresa** a este mundo victorioso para reinar:

"De su boca sale una espada aguda, para herir con ella a las **naciones**, **y él las regirá con vara de hierro**; y él pisa el lagar del vino del furor y de la ira del Dios Todopoderoso."(Ap 19:15)

La cita es tomada del Salmo 2:

"Los quebrantarás con vara de hierro; Como vasija de alfarero los desmenuzarás." (Sal 2:9)

Si leemos con atención todo el salmo veremos que en la primera parte **los príncipes y reyes de la tierra se levantan unidos contra el Ungido del Señor rechazando su gobierno**. Esto tuvo su cumplimiento durante la *primera venida del Seño*r, tal como correctamente interpretaron los apóstoles (*Hch* 4:24-28)

Podemos concluir entonces que *este "hijo" es Jesus*, entonces, si la *Mujer es su Madre, entonces es claro que la Mujer es Maria*.

Se dice en el primer verso que la Mujer (la cual es Maria) **está en el cielo**, entonces, *si Maria está en cielo, por lo tanto, fue asunta*.

Respuesta:

1. El contexto del pasaje, nos indica que la **mujer** *no está en el cielo*, pues si vemos, la **mujer** llega a estar en el **desierto** (*v. 6, 14*), así también se nos habla de una acción posible en la **tierra**, que sería la *tierra tragándose agua* (v. 15–16), si hacemos un análisis en mayor profundidad, veremos que *lo que se ve en el cielo es la Señal* en sí misma, más *no las cosas* que se ven en la **señal**, para entenderlo mejor, es como decir "*Ví una señal en mi televisor, un policía arrestando un ladrón*", obviamente el *policía* y el *ladrón*

- no están en el **televisor** en sí. De este modo, debemos comprender que Juan está viendo en los **cielos** unas imágenes, y *allí ve el relato*.
- 2. Aun en el caso que se concediera que la mujer, la cual evidentemente es Maria (en otras secciones Israel, y en otras la Iglesia), esté en el cielo, la conclusión que se sigue es una Falacia del Antecedente, "Maria esta en cielo, por lo tanto, fue asunta", pues se tiene un consecuente, el cual seria "Maria esta en el cielo", el cual tiene múltiples posibles antecedentes, como: Ser Asunta, morir y que su Alma esté en el cielo, traslación del alma antes de morir, etc. Entonces, de nuestro consecuente, no es posible concluir uno de los antecedentes, porque estaríamos cometiendo una Falacia de Antecedente, lo que no constituye un razonamiento válido, non sequitur.

Objeción **b**:

En un Salmo encontramos que la **Reina** está a la *diestra del Rey* (*Sal. 45:9*), si nos dirigimos más adelante, encontraremos que a esta **Reina** se le dice:

"Haré perpetua la memoria de tu nombre en todas las generaciones, Por lo cual te alabarán los pueblos eternamente y para siempre." (v. 17)

Lo cual es un **paralelismo** claro con un pasaje de la **Anunciación** de *Lucas*:

"Porque ha mirado la bajeza de su sierva; Pues he aquí, desde ahora me dirán bienaventurada todas las generaciones." (Lc 1:48)

Dado este **paralelismo** evidente, podemos afirmar que aquella **Reina es Maria**.

Sabemos que el **Rey**, *Dios*, esta en los **cielos**, por ende, si **Maria** esta a lado del **Rey**, está en los **cielos**, como **Maria** está en el *cielo*, entonces fue **asunta**.

Respuesta:

1. Si vamos a revisar el pasaje donde supuestamente se habla de la **reina** (v. 16), y nos dirigimos a una **interlineal** como la de <u>BLB</u>, nosotros encontraremos que en la *morfología* del texto, las palabras "tus padres",

- "tus hijos", "tú los harás", "tu nombre", "te alabarán" (v. 16-17), se encuentran en su segunda persona, en masculino, ¿Que estoy diciendo? que en estas partes "Tus, tú", tiene implicito un sexo masculino, pero ojo, no confundir esto con el propio sexo del verbo o sustantivo (hijos por ejemplo, es masculino), pues sucede que en el hebreo, se puede indicar si la persona a quien se dirije es masculino, cosa que en el Español no podemos, porque para nosotros "Tu perro", puede ser dicho a una mujer a un hombre, mientras que el hebreo tiene más desarrollado, y el "tu" puede especificar si es a una mujer o a un hombre.
- 2. Aun si concedemos que el verso habla de la Reina, no implica que sea Maria, pues un paralelismo no necesaria significa que la reina de quien se habla en el texto sea Maria, lo que podríamos llegar a deducir en última instancia, es que aquí tenemos un tipo que se relaciona con el la Anunciación (*Lc. 1:48*), pero eso no implica que todo lo que se hable de la Reina en el Salmo, se aplique a Maria, pues asi no funciona la tipología. El racionamiento sería un poco más coherente, en cuyo caso el pasaje sea de indole *escatologico*, o sea, como Apocalipsis, donde si identificamos que ente X simboliza a Y, entonces, cuando miremos a X en ese pasaje, deberíamos ver a Y, pero en las tipologías, esto no funciona así. Un ejemplo sencillo:

Encontramos una relación tipológica entre estos dos pasajes:

"Me pusieron además hiel por comida. **Y en mi sed me dieron a** beber vinagre." (Sa. 69:21)

"...Tengo sed. Y estaba allí una vasija llena de vinagre; entonces ellos empaparon en vinagre una esponja, y poniéndola en un hisopo, se la acercaron a la boca..." (Jn. 19:28-39)

Ahora, si seguimos el razonamiento que se trata de hacer, deberíamos decir que aquí el **sujeto** que es **Tipo**, es *David* en su **Salmo**, y deberíamos retroceder unos versos atrás, y encontraremos que este **Tipo** dice:

"Dios, tú conoces mi **insensatez**, Y mis **pecados** no te son ocultos."(v. 5)

Si seguimos el razonamiento, **Cristo** debería tener insensatez y pecados, pero claro, esto es **absurdo**, pues **Cristo** *no tiene pecado*. (2 *Co. 5:21, He. 4:15, 1 Pe. 2:22, 1 Jn. 3:5*).

3. Aun así, si concedemos que la **Reina** es **Maria** a pesar de todo, este razonamiento: "*Maria está en el cielo, entonces fue asunta.*" es una **Falacia del Antecedente**, pues como se explicó en la Primera Sección, Objeción *a*, Segunda Respuesta (*I*, *a*, 2), pues que algo esté en el cielo, no implica que haya sido asunto, *non sequitur*.

Objeción c:

En la Biblia, podemos encontrar un **paralelismo** entre **Maria** y el **Arca** de la Alianza,

La **presencia divina** que desciende y cubre:

"La Nube **descendió sobre la Tienda del encuentro (donde estaba el Arca)** y la Gloria de Yavé cubrió con su sombra la Morada" (Ex 40:34-35)

"El Espíritu Santo **descenderá sobre ti** y el poder del Altísimo te cubrirá con su sombra" (Lc 1:35)

El **viaje** a los cerros de **Judá**:

"Se puso de pie y fue a los cerros de Judá para traer el Arca del Señor" (2 Sa 6:2)

"Se puso de pie y fue a los cerros de Judá a visitar a Isabel" (Lc 1:39)

La **expresión de indignidad** ante la **presencia sagrada**:

"¿Cómo puede el Arca de Yahvé venir a mi casa?" (2 Sa 6:9)

"¿Cómo he merecido yo que venga a mí la madre de mi Señor?" (Lc :43)

La **alegría manifestada**:

David "saltó de alegría" al ver el Arca (2 Sa 6:15-16)

Juan "**saltó de alegría**" al escuchar la voz de María (Lc 1:44)

La **permanencia** en **Judá**:

El Arca "permaneció en los cerros de Judá, en casa de Obed-Edom por tres meses" (2 Sa 6:11)

María "permaneció tres meses en los cerros de Judá en casa de Isabel y su esposo Zacarías" (Lc 1:56)

Podemos afirmar con plena seguridad que el **Arca** posee una **relación tipológica** con **Maria**.

Dada esta **relación tipológica**, nosotros nos podemos dirigir a un texto **Apocalíptico**, donde encontraremos que el **Arca** se encuentra en los **cielos** (*Ap. 11:19*), entonces, si el **Arca** es **tipo de Maria**, podemos decir que el **Arca** representa a **Maria**, y que **Maria** está en los *cielos*, por ende, fue **asunta**.

Respuesta:

Cabe aclarar que yo **no tengo problema** con la *relación tipológica entre Maria y el Arca*

- 1. Se está cometiendo una *Falacia de Presuposición Injustificada*, al suponer que el **Arca** del verso **apocalíptico**, representa a **Maria**. Se tiene que justificar que así es, pues claro, que el **Arca** sea *tipo de Maria*, no implica que siempre que veamos "*Arca*" en la **Biblia**, tengamos que ver "*Maria*". Aquí ¿porque no simplemente ver, al **Arca en el cielo**? Pues esta es la **interpretación más natural** del texto.
- 2. Aun si se asume que el **Arca** de este versículo es **Maria**, de nuevo se cae en una *Falacia del Antecedente*, pues no implica que haya sido **asunta**, porque de estar en el *cielo*, no implica haber sido **asunto**, cosa que ya explique en la Primera Sección, Objeción *a*, Segunda Respuesta (*I. a. 2*), por ende, no constituye un razonamiento válido, *non sequitur*.

PD: Si alguien comenta que "En el siguiente verso se ve a Maria", le voy respondiendo que esto **no es un criterio hermenéutico**, o sea, es **superfluo**.

Objeción **d**:

Nosotros sabiendo que **Maria** posee una *relación tipológica*, podemos dirigirnos a un **Salmo**, donde podremos encontrar lo siguiente:

"Levántate, oh Yahvé, al lugar de tu reposo, Tú y el arca del poder." (Sal. 132:8)

Esta es una clara **prefiguración** a la **Asunción de Maria**, pues sabiendo que el **Arca** es *tipo de Maria*, aquí estamos viendo el **Arca** siendo levantada al *lugar del reposo de Dios*, que es el **cielo** mismo,

Respuesta:

1. Se está cometiendo una falacia de presuposición injustificada al asumir, sin justificación adecuada, un **trasfondo tipológico** (específicamente con una Asunción) en un texto poético que, en realidad, apunta a un hecho **histórico anterior**. En palabras del comentarista bíblico de la **Nácar** Colunga, el texto se refiere claramente a un acontecimiento del pasado. A través de los términos empleados en este pasaje, el poeta describe el traslado del Arca y hace referencia explícita a los portadores de la misma. Es relevante observar que el Arca se encontraba en Cariatiarim, región situada al noroeste de Jerusalén, y los campos de Yaar o del "bosque" parecen corresponder a los alrededores de esa misma localidad. En este contexto, el salmista refleja la existencia del Arca en esa región, y presenta a los portadores de la misma, destacando su disposición para trasladarla al lugar indicado por el rey David. Este traslado es acompañado de la fraseología litúrgica "Levántate, Yahvé...", un clamor que se repetía cuando se ponía en marcha la comitiva sacerdotal que transportaba el Arca.

Adicionalmente, se debe subrayar que la frase "Levántate, oh Yahvé, Tú y el Arca de tu Poder" tiene un **paralelo claro** con las palabras del **rey Salomón** durante la dedicación del templo y la introducción del Arca en

su morada (*cf. 2 Crónicas 6:41*). Es relevante destacar que esta es la **única vez** en las Escrituras que el Arca es referida como "*Arca de tu Poder*", lo que refuerza la especificidad de esta expresión en el **contexto histórico y ritual** que describe.

En consecuencia, se puede concluir con **certeza** que este poema hace referencia al **traslado del Arca** hacia el Templo por parte de **Salomón**, un acto que tiene un trasfondo **histórico concreto**. Por lo tanto, es imperativo demostrar que este pasaje posee una carga **tipológica** en relación con la **Asunción de María** y *no asumirlo sin mayor fundamento*. En el campo de la **tipología**, es **crucial** establecer de manera rigurosa la **evidencia de las cualidades del tipo** y la **presencia de las mismas cualidades en el antitipo**. No podemos asumir que el antitipo posee estas cualidades simplemente porque el tipo las tiene.

2. Incluso si se concede que existe un trasfondo tipológico, es más adecuado referirse a la Ascensión de Cristo (cf. Lucas 24:51; Hechos 1:9) y a la Asunción del Arca (cf. Apocalipsis 11:19), ya que ambos eventos están respaldados por la Escritura. La Ascensión de Cristo es un evento narrado de manera clara y directa, mientras que la Asunción del Arca se deduce lógicamente a partir del hecho de que el Arca se encuentra en el cielo.

Es fundamental tener en cuenta que este razonamiento es válido únicamente en función de que el **Arca** está en el cielo, ya que un **objeto inerte** como el Arca no puede ser trasladado al cielo de la misma manera que un **ser humano** con alma o vida. El Arca, siendo un **objeto**, requiere ser movido, y su presencia en el cielo es un dato significativo para la interpretación.

Objeción **e**:

Considerando que existe una **relación tipológica** entre el **Arca** y **María**, y dado que se establece que el **Arca** fue *asunta* a los *cielos (cf. Apocalipsis* 11:19), es razonable inferir que **María**, como *antitipo* del **Arca**, también

debería haber sido *asunta* a los *cielos*. Esta conclusión se deriva de la correspondencia entre los dos elementos dentro del marco tipológico, donde el **Arca** prefigura a **María**, *implicando que lo que ocurre con el Arca en los cielos tiene una relación directa con el destino de María.*

Respuesta:

1. Esta es una manera inadecuada de abordar la tipología, ya que, para realizar una tipología válida, es esencial contar con evidencia de que el objeto de la conexión tipológica está presente tanto en el tipo como en el antitipo. El problema radica en que el razonamiento presentado carece de dicha evidencia que respalde la afirmación de que el objeto de la tipología se encuentra presente en el antitipo.

Para ilustrar el **grave error** en el que se incurre, recurriremos a una analogía. Somos conscientes de la relación **tipológica** existente entre **David** y **Jesús**; por ende, podemos afirmar que **David** es un **tipo** de **Jesús**. **David** expresa que fue extraño para sus hermanos y desconocido para los hijos de su madre (cf *Salmo 69:8*), lo cual presenta un paralelismo con lo que se dice de **Jesús** y sus hermanos (cf **Juan 7:5**). Si aplicamos el mismo razonamiento, deberíamos concluir: "Si **David** tenía hermanos de la misma madre, entonces **Jesús** también", y de allí inferir que **María** tuvo más hijos. ¿Es este razonamiento **válido? No**, porque la tipología no opera de esta manera. De manera similar, que **María** tenga una conexión tipológica con el **Arca** no implica que todo lo relacionado con el **Arca** deba estar presente en **María**. Este es un razonamiento **inválido**.

La estructura lógica de este **razonamiento erróneo** es la siguiente:

- Definimos A y B como elementos del Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento, respectivamente.
- II. Establecemos X, Y, Z, [...], como las características que tienen conexión tipológica entre A y B, es decir, aquellas que comparten, lo cual sabemos por textos explícitos o deducciones lógicas.
- III. Determinamos que **A** posee **J**, **K**, **L**, [...], características que **no se mencionan** de **B** en ningún texto.

IV. A partir de esto, se concluye erróneamente que, dado que existe una relación tipológica entre A y B, entonces B debe tener también J, K, L, lo cual es un razonamiento lógicamente inconsistente.

Por ende no constituye un razonamiento valido para demostrar la Asunción de Maria, non sequitur.

Objeción f:

María es la mujer mencionada en el **protoevangelio** (cf. *Génesis 3:15*), y por lo tanto, se le asigna una enemistad con **Satanás**, quien es identificado como la serpiente en ese pasaje. Esta enemistad no sería coherente si **María** hubiera experimentado la muerte en este mundo, pues la muerte, en el contexto bíblico, no se alinea con la victoria final sobre **Satanás** que se anticipa en dicho versículo. En consecuencia, **María** no murió, sino que fue *asunta* al cielo, lo cual preservaría el cumplimiento de esa enemistad de manera plena y definitiva.

Respuesta:

- 1. En este pasaje, la mujer a la que se hace referencia no es **María**, sino más bien **Eva**, de quien se habla explícitamente. El contexto nos permite discernir con claridad que la mujer de cuya descendencia y enemistad se predica es **Eva**. No obstante, sería inapropiado concluir o razonar que **Eva** no experimentó la muerte simplemente debido a su enemistad con la serpiente.
- 2. Incluso si se asume que la mujer mencionada no es **Eva**, sino **María**, el hecho de tener una enemistad con el enemigo no necesariamente implica la evasión de consecuencias tales como la muerte, el pecado o los sufrimientos. Si nos dirigimos a la **Epigrafía Petrina**, encontramos que **Satanás** es descrito como nuestro adversario (cf. *1 Pedro 5:8*), y de manera similar, en las **Visiones Joánicas** se relata cómo **Satanás** hace guerra contra nosotros (cf. *Apocalipsis 12:17*). ¿Deberíamos concluir que, como resultado de esta enemistad, no moriremos, sino que seremos *asuntos*? **Evidentemente, no**. Existen muchos ejemplos de cristianos que han muerto, lo cual demuestra que la enemistad con **Satanás** no necesariamente lleva a la inmortalidad o a la asunción.

Objeción **g**:

Por la fe y por haber agradado a **Dios** durante toda su vida, **Enoc** fue llevado al cielo sin morir, como se relata en **Génesis 5:22**. **San Pablo** explica que **Enoc** agradó a **Dios** por su **fe**, ya que sin ella es imposible agradarle, como se dice en **Hebreos 11:5-6**. ¿Fue este el caso de **María**? En realidad, lo fue aún en mayor grado.

María, como la única "llena de gracia" (Lc 1, 28), fue elegida por Dios para ser su madre. El ángel Gabriel le dice que el Señor está con ella, una afirmación que destaca la cercanía y el favor de Dios hacia María. Ella, al igual que Enoc, agradó a Dios, pero en un grado mucho más profundo, ya que aceptó la voluntad divina de manera incondicional (Lc 1, 38). María, antes de la pasión de Cristo, ya declara que Dios la ha salvado y que todas las generaciones la llamarán bienaventurada (Lc 1, 48). En este sentido, su fe y devoción a Dios superan incluso el ejemplo de Enoc, pues fue digna de ser la Madre de Jesús. Así, podemos afirmar que María es un modelo de fe, un ejemplo de quien agrada a Dios, por ende, en razón de esto, Maria fue asunta, por tener incluso más fe que alguien que fue asunto.

Respuesta:

1. Es importante comenzar aclarando ciertos presupuestos erróneos, como la interpretación del texto griego de **Lucas 1:28**. La traducción comúnmente utilizada como "llena de gracia" no es precisa; el texto original griego dice más bien "**has sido agraciada**" (κεχαριτωμένη). A partir de esta corrección, procederé a tratar el argumento.

Es evidente que **María** tiene un papel mucho más relevante que **Elías**, pues recibió una de las mayores gracias posibles: ser la Madre de **Dios**. No obstante, esto no implica necesariamente que haya sido asunta al cielo. Es completamente plausible afirmar que **María** tuvo una fe más profunda que **Elías** (de hecho, muchos considerarían que **María** fue un ejemplo sobresaliente de fe), sin embargo, esto no significa que tal fe sea una justificación para la doctrina de su **Asunción**.

De manera similar, aunque **Abraham**, quien es considerado "el padre de la fe", fue una figura de mayor relevancia que **Enoc** en muchos aspectos, nadie sostiene que esto implique que **Abraham** fue asunta al cielo. Esto muestra que la grandeza de la fe o la importancia de una figura en la historia sagrada no constituye, por sí misma, un argumento válido para deducir que esa persona haya experimentado una asunción física al cielo. Por ende, este no es un razonamiento válido, non sequitur.

Sección II:

Objeción **a**:

La Asunción de María se menciona incluso desde el siglo IV en los Padres de la Iglesia, como lo atestigua Epifanio de Salamina (cf *Panarion 78, 11:2-5*). Este hecho evidencia que se trata de una Tradición Oral que, al haber sido transmitida de manera continua dentro de la Iglesia, constituye lo que se denomina Tradición Apostólica. Si aceptamos que esta enseñanza pertenece a la Tradición Apostólica, entonces, de acuerdo con la comprensión teológica de la Iglesia primitiva, esta tradición adquiere el estatus de un Dogma de fe.

Respuesta:

1. Se está incurriendo en una Falacia del Antecedente, ya que el hecho de que un Padre de la Iglesia diga algo no implica necesariamente que esto sea, por sí mismo, una Tradición Oral y, por ende, Apostólica. El hecho de que un Padre de la Iglesia menciona un tema puede tener diversas razones subyacentes, como ser una piedad popular, una invención o, efectivamente, una Tradición Oral, entre otras. Por lo tanto, concluir uno de los antecedentes basándose únicamente en el consecuente (el cual tiene múltiples antecedentes posibles) constituye una Falacia del Antecedente, lo que no puede considerarse un razonamiento válido. Non sequitur.

Objeción **b**:

Existen **apócrifos** y escritos que pueden datarse del **siglo II**, como los **escritos siriacos**, los cuales indican que, en esos tiempos, ya había personas que creían en la **Asunción de María**. Esta creencia, al ser documentada en fuentes tan tempranas, sugiere que se trataba de una **Tradición Apostólica** que, con el tiempo, fue consolidándose dentro de la enseñanza de la **Iglesia**. De este modo, la **Asunción de María** puede ser considerada como un **Dogma de fe** que tiene sus raíces en las primeras generaciones cristianas.

Respuesta:

- 1. Cabe recalcar que los apócrifos y escritos anónimos (que, por cierto, provienen muy probablemente de orígenes heterodoxos) no constituyen parte de la Tradición Eclesiástica, es decir, no son Tradiciones Autorizadas. Por lo tanto, no pueden ser utilizados como base para fundamentar afirmaciones doctrinales o dogmáticas.
- 2. Es cierto que estos textos indican que había personas que creían en la Asunción de María (aunque la datación del siglo II puede ser discutida), pero, de nuevo, se incurre en una Falacia del Antecedente. El hecho de que algo se haya dicho en ciertos escritos no implica necesariamente que esa creencia provenga de una Tradición Oral o Apostólica. Esta cuestión ya fue abordada y respondida en la Segunda Sección, Objeción a, Respuesta Primera (II, a, 1).

Objeción **c**:

La Carta de Dionisio el Egipcio o el Místico a Tito, Obispo de Creta, que data de finales del siglo III a mediados del siglo IV, fue publicada por primera vez en alemán por el Dr. Weter de la Facultad de Tübinga en 1887. Según lo que dice el Padre Cardoso, el Dr. Nirschl, quien ha estudiado la carta, establece como fecha el año 363, declarándose absolutamente auténtica.

Respuesta:

No existe ninguna carta auténtica de **Dionisio el Egipcio** a **Tito**, hablando sobre la **Asunción**. Lo que sí existe es una carta **apócrifa** del **pseudo-Dionisio el Areopagita** hacia Tito de Creta, en la cual se relata la **dormición**. Existen varios puntos que deben ser tratados al respecto:

- 1. El documento **data del siglo XII**, lo que le resta **completa validez** como evidencia histórica. (Theol. Quartalschrift, 69 p. 133).
- 2. El documento **ni siquiera parece ser la carta original apócrifa** (IX), dado que las otras versiones en **griego** y **latín** abordan un tema completamente distinto. En cambio, esta versión en **armenio** solo se enfoca en la **Asunción**. (Arm. MS. in Bodleian Lib., c168).
- 3. En la **Patrología** de **Migne**, se incluye la versión que no menciona la **Asunción**, lo cual ya resulta bastante revelador sobre la naturaleza **espuria** del texto armenio. (PG, v3, c1103).

A continuación culminaré mi intervención con una argumentación desde la Tradición Eclesiástica de la Iglesia:

Comencemos señalando que, en ningún momento, hay mención de escritos de los **Padres de la Iglesia** en los primeros tres siglos que respalden la **Asunción de María**, sino que los primeros testimonios sobre este tema se encuentran en los escritos de finales del siglo **IV** al **IX**. Esto, de ninguna manera, constituye una prueba histórica de un hecho verídico, ya que carece de los elementos temporales necesarios para confirmarlo como parte de la **Tradición Apostolcia** primitiva.

Lo mismo ocurre con los **elementos litúrgicos** y otras manifestaciones similares, que son productos posteriores al siglo **V**, y que no ofrecen una prueba sustancial para respaldar la autenticidad de la **Asunción**.

Es, por tanto, **indemostrable** que alguno de los **Padres Apostólicos** haya creído en la **Asunción de María**, o siquiera un discípulo directo de estos. Reformulando: ningún **Padre Pre-Niceno** afirmó de manera explícita creer en la **Asunción de María**.

La **primera mención** de la Asunción se hace de forma **hipotética** en el siglo **IV**, en la obra **Panarion** de **Epifanio**, quien, en su exposición, presenta una hipótesis sobre la posible muerte de María, sugiriendo, entre otras opciones, que podría haber sido **martirizada**. Esto entra en contradicción con la noción de la **Asunción** tal como se presenta más tarde, pues se desvía de la idea de un **traslado celestial**.

Algunos podrían argumentar que la ausencia de mención sobre la Asunción en los primeros siglos se debe a que los Padres de la Iglesia no estaban centrados en el tema de la **asunción de personas** en general, sino más bien en **Cristo**. Sin embargo, esta afirmación no se sostiene, ya que a lo largo de los siglos, los Padres **Pre-Nicenos** discutieron abiertamente sobre la **asunción corporal** de otras figuras bíblicas, como **Moisés**, **Enoc** y **Elías**. Sin embargo, es notable que **jamás** se menciona a María en estos debates.

Clemente de Roma,

"Miremos a Enoch que, habiendo sido encontrado justo en la obediencia, fue trasladado y no se conoce su muerte." (Epist. Clem. IX)

Tertuliano,

"Sin duda, Enoc fue trasladado, y también Elías. Entonces, ¿no experimentaron la muerte? No, sino que ésta fue pospuesta, para extinguir al Anticristo con su sangre." (De Anima L)

"Que hoy Enoc y Elías, aún no preparados para la resurrección porque no habían sido tratados por la muerte, fueron transferidos del mundo y son candidatos a la eternidad." (De Res. Carn. LVIII)

"Y, sin embargo, la elevación del hombre al cielo es un ejemplo del creador en Elias" (Adv. Marc. V, 12.8)

<u>Metodio de Olimpo</u>

"Como también lo demostró la traslación de Enoc" (Orat. de Res. XIV)

<u>Ireneo de Lyon,</u>

"Mas ¿qué decir de ellos? Enoch, por haber agradado a Dios, fue trasladado en el cuerpo mismo en que había agradado a Dios, prefigurando así el traslado de los justos, también Elías fue asumido tal como se hallaba en la sustancia de su carne." (Adv. Haer. V, 5.2)

Dionisio,

"Queremón era ya muy anciano y obispo de la ciudad llamada Nilópolis. Habiendo huido con su mujer a la montaña de Arabia, no regresó más, y los hermanos, a pesar de que escudriñaron bien muchas zonas, no pudieron dar con ellos ni con sus cadáveres." (Hist. Eccl. VI, 42.3)

Y es que con esta cita se lleva incluso a un punto que está completamente opuesto a que los Padres ignoraban las demás cosas y por eso no mencionaron a la Asunción de Maria, porque se menciona hasta la desaparición de un Obispo llamado "Queremón", y es que resulta increíble pensar que los Padres de la Iglesia hayan relatado estos hechos, pero no la Asunción de Maria.

<u>Debate entre Fausto y Agustín sobre Asunciones:</u>

En el diálogo entre Fausto y Agustín, Fausto plantea la siguiente objeción:

"...Sobre todo teniendo en cuenta que no creéis que el inmortal y arrebatado en cuerpo al cielo fue sólo Elías, sino que le añadís a Moisés y a Enoc..."

Agustín responde:

"En lo que se refiere a Enoc, Elías y Moisés, nosotros creemos todo lo que la Sagrada Escritura, puesta en la cima suprema de la autoridad, atestigua con las pruebas seguras y grandes de su fiabilidad, no lo que Fausto sospecha que creemos."

Rep. Faustum XXVI

Es relevante destacar que **Fausto** menciona a los personajes cuya asunción se discutía entre los cristianos de la época, pero **no hace alusión alguna a María**. Este hecho sugiere de manera implícita que, en ese contexto histórico, **la**

Asunción de María no era una enseñanza común ni aceptada en las Iglesias de ese tiempo. Si dicha doctrina hubiera tenido el respaldo generalizado que algunos sugieren, **Fausto** habría formulado su crítica de una manera distinta, refiriéndose a algo como: "...sino que añadís a **María**, **Moisés** y **Enoc**."

¿Será que **Fausto** no menciona a **María** porque no le causaba problema su inclusión en dicha lista? La respuesta a esta pregunta es **no**. **Fausto** expresa con claridad: "No creéis que el inmortal y arrebatado en cuerpo al cielo fue **solo Elías**", lo que implica una exclusión tajante de cualquier otra figura. La utilización de la expresión "**añadís**" sugiere que solo se reconocían como **asuntos** a **Elías** y los mencionados por **Fausto**. Si **María** hubiera formado parte de este grupo, era de esperar que él la mencionara explícitamente, dado el propósito de su crítica.

Este argumento se refuerza al observar la respuesta de **Agustín**. Es difícil imaginar que un teólogo de la talla de **Agustín**, tan consciente de las controversias doctrinales de su tiempo, hubiera omitido una corrección sobre un tema tan crucial como la **Asunción de María**, especialmente cuando se trata de la madre del Señor. La ausencia de tal corrección sugiere que la doctrina de la **Asunción** no constituía una enseñanza generalmente aceptada ni en las Iglesias de ese periodo.

Intentar justificar este vacío argumentando que **Fausto** y **Agustín** ignoraban o no conocían la doctrina de la Asunción de **María** resulta, por tanto, una postura **rebuscada**, carente de fundamento histórico sólido.

Una evidencia significativa a este respecto la proporciona **Epifanio de Salamina**, quien señala la **ignorancia** acerca del destino final de **María**, lo que implica de manera indirecta que no existía una creencia generalizada de que **María** hubiera sido **asunta**. De hecho, en sus escritos, **Epifanio** llega incluso a **negar implícitamente** esta doctrina.:

"Si alguien piensa que estoy equivocado, que busque en las Escrituras y no encuentre ni la muerte de María, ni si murió o no, ni si fue sepultada o no, aunque Juan seguramente viajó por toda Asia. Y, sin embargo, en ninguna parte dice que llevó consigo a la santísima Virgen. La Escritura

simplemente guardó silencio debido al sobrecogedor asombro, para no consternarse.

Porque no me atrevo a decirlo; aunque tengo mis sospechas, permanezco en silencio. Tal vez, así como no se encuentra su muerte, también yo haya encontrado algunos rastros de la santa y bendita Virgen. En un pasaje Simeón dice de ella: "Y una espada traspasará tu propia alma, para que queden al descubierto los pensamientos de muchos corazones." Y en otro lugar el Apocalípsis de Juan dice: "Y el dragón fue tras la mujer que había dado a luz al hijo varón, y se le dieron alas de águila y fue llevada al desierto, para que el dragón no la atrapara." Tal vez esto se pueda aplicar a ella; no puedo decidir con certeza, y no estoy diciendo que permaneció inmortal. Pero tampoco estoy afirmando que murió.

Porque la Escritura fue más allá del entendimiento del hombre y lo dejó en suspenso con respecto a su precioso y escogido vaso, para que nadie sospechara de ella comportamiento carnal. Si murió, no lo sé; y [incluso] si fue sepultada, nunca tuvo relaciones carnales, ¡perezca el pensamiento!" (Pan. 78, 11.2-5)

Entre otros muchos ejemplos que no he citado, estos casos muestran que la Asunción de personas se menciona en el contexto de debates sobre el poder de Dios, pero nunca se alude a **María**. ¿Es que acaso había desprecio hacia **María** o será que, por casualidad, siempre se olvidaban de ella? Ambas respuestas parecen poco convincentes, ya que exponentes como **Ireneo de Lyon** tenían una alta estima por **María**. En sus escritos, como en *Adversus Haeresias* (especialmente en el libro III), **Ireneo** menciona a **María** de manera prominente.

Algunos podrían argumentar que la ausencia de menciones a la Asunción de María es una falacia del ad silentium. Sin embargo, este argumento no es válido, ya que los Padres de la Iglesia mencionan a María en múltiples ocasiones. La falta de mención de un hecho tan trascendental y milagroso como la Asunción de María hace que esta falacia sea difícil de sostener. Si María hubiera sido asunta, como se argumenta en la doctrina más reciente, resulta inverosímil que no se hubiera mencionado en un contexto teológico o histórico tan relevante.

Para ilustrar este punto, podemos comparar la documentación del hecho milagroso de la **resurrección** de **Jesús**, que está ampliamente **registrada** por **diversas fuentes**, tanto *cristianas como no cristianas, y por historiadores de la época*. Esta resurrección fue un evento tan relevante que se registró de manera detallada por varias personas de distintas perspectivas. En contraste, el hecho igualmente asombroso de la **Asunción de María** no fue mencionado en ninguna fuente relevante de la época, lo que nos deja con la intuición de que probablemente no sucedió, aunque esta observación no pueda considerarse concluyente.

Culmino esta sección sobre la **Tradición** con una cita de una de las personas que ha estudiado este tema por décadas, que subraya la importancia de estos vacíos documentales:

"Al retroceder a partir de esta fecha, lamentablemente estamos limitados por el estado de nuestras fuentes. Como ha dejado claro el comienzo de este capítulo, no hay evidencia de ninguna tradición sobre la Dormición y Asunción de María anterior al siglo V. La única excepción a esto es el intento fallido de Epifanio de descubrir una tradición del final de la vida de María hacia finales del siglo IV, y su fracaso confirma el silencio ensordecedor. El propio siglo V también tiene muy poco que ofrecer, hasta el final, cuando aparecen los primeros fragmentos de una narración de la Dormición, así como indicaciones limitadas de unas pocas fuentes independientes que confirman un interés repentino en esta época por el final de la vida de María." (Ancient Traditions of Virgin Mary's Assumption and Dormition, Stephen J. Shoemaker. Oxford text, p26)

Cuarta Premisa:

"Una verdad se puede conocer ya sea por razonamiento o por revelación."

El Catecismo de la Iglesia Católica Romana enseña que el ser humano tiene la capacidad de conocer la verdad mediante dos vías fundamentales: la razón natural y la revelación divina:

"Mediante la razón natural, el hombre puede conocer a Dios con certeza a partir de sus obras. Pero existe otro orden de conocimiento que el hombre no puede de ningún modo alcanzar por sus propias fuerzas, el de la Revelación divina" (CIC 50, Dei Filius, DS 3015(1795)

Por lo tanto, el Catecismo distingue entre las verdades que el hombre puede alcanzar mediante el uso de la razón y aquellas que solo se pueden conocer si Dios las revela.

Esto va a plantear una distinción fundamental: si una verdad no es accesible a la razón natural, ya sea que esta se aplique a la naturaleza o a contenidos previamente revelados, su conocimiento sólo es posible a través de una revelación divina. De modo análogo, así como la razón natural, en ausencia de revelación, no podría por sí misma llegar al concepto del "Espíritu Santo", dicha verdad, al situarse más allá del ámbito racional, sólo puede ser aprehendida mediante el ejercicio de la razón sobre el contenido revelado. En este sentido, la función de la razón no es descubrir verdades que trascienden su horizonte epistemológico, sino profundizar en la inteligibilidad de aquellas verdades que han sido reveladas sobrenaturalmente.

Así es como podemos afirmar, que una verdad se adquiere, o por la razón o por revelación, o sea, si no se puede por razón, entonces es por revelación, aunque si es por revelación, también podría (no necesariamente), ser por razón. Esto opera bajo un principio de tercio excluido, o sea, no puede negarse ambas al mismo tiempo, tiene que necesariamente al menos ser cierto.

Segunda Conclusión Intermedia:

"La Asunción de María se conoce por revelación al Magisterio Infalible."

Esta proposición se deriva de la Primera Conclusión Intermedia, Tercera Premisa y Cuarta Premisa, dado que se ha asumido que la Asunción de María es una verdad dogmática (CI1). Sin embargo, esta verdad no puede ser deducida mediante el uso de la razón natural aplicada a la revelación (P3), por lo que, para sostener su certeza, es imprescindible afirmar que el magisterio debió haber recibido una revelación especial (P4). De lo contrario, si no hubiera revelación y tampoco existiera un razonamiento que permita acceder a la condición de verdad de la Asunción de Maria, no habría forma de conocerla como una verdad

objetiva, por ende, el Magisterio simplemente se lo habría inventado, pero es es imposible, porque el Magisterio erraría.

Por ende, para el Magisterio mantener su infalibilidad, tiene que haber conocido esto, por medio de una revelación.

Quinta Premisa:

"No debemos esperar nuevas revelaciones públicas antes de que vuelva Cristo."

El Catecismo de la Iglesia Católica Romana enseña de manera explícita que no debemos esperar nuevas revelaciones públicas antes de la venida de Cristo, y mucho menos revelaciones que pretendan completar o perfeccionar el Depósito de la Fe:

"...ni hay que esperar otra revelación pública antes de la gloriosa manifestación de nuestro Señor Jesucristo" (CIC 66, DV 4).

En la teología católica romana se distinguen dos tipos de revelación: **Revelación Pública** y **Revelación Privada**.

Revelación Pública: Consiste en la comunicación sobrenatural de un conocimiento que no se basa en el razonamiento humano. Esta revelación constituye el núcleo esencial del Depósito de la Fe y, por tanto, debe ser aceptada de manera obligatoria, es decir, dogmáticamente. Incluye las verdades fundamentales de la fe cristiana reveladas por Dios.

Revelación Privada: Se refiere a revelaciones dirigidas a individuos o grupos específicos, cuyo propósito es ayudarles a vivir su fe de manera más profunda. Sin embargo, estas no obligan a ser creídas por todos los fieles, ni añade ni perfeccionan el Depósito de la Fe, ya que su función es meramente pastoral y personal.

En este sentido, no se debe esperar una nueva revelación la cuál mejore, aclare, perfeccione, aumente o parecidos, al Depósito de la Fe, o sea, una revelación la cuál implique una Fe Dogmática.

Tercera Conclusión Intermedia:

"El Magisterio no tiene nuevas revelaciones."

Esta proposición deriva directamente de la Quinta Premisa, pues si no podemos esperar nuevas revelaciones públicas, o sea, para el Depósito de la Fe, no podemos esperar que el Magisterio reciba revelación en su quehacer teológico extraordinario.

En este sentido, todo quehacer teológico del Magisterio, no es creativo, sino interpretativo o sea, racional, y claro, en el caso que sea racional, cualquiera puede verificar ese razonamiento, porque la condición de verdad de un razonamiento, persiste independientemente de quien lo diga.

Conclusión Final:

"El Magisterio se contradice al declarar la Asunción de María como dogma de fe"

Esta es la conclusión de mi silogismo, la cual se deriva directamente de la Tercera Conclusión Intermedia y la Segunda Conclusión Intermedia. En ellas, se sostiene que el Magisterio sólo puede conocer la verdad de la Asunción de María mediante una revelación. Sin embargo, dado que el Magisterio no puede acceder a ese tipo de revelaciones, surge una contradicción lógica.

La única salida coherente a esta contradicción es refutar mi Tercera Premisa, o bien negar la Quinta y Sexta Proposición, es decir, la Infalibilidad del Magisterio de la Iglesia Católica Romana.

Con esto, he expuesto los puntos clave de mi argumentación y los dilemas que surgen al intentar mantener la postura oficial sobre la Asunción de María en el contexto de la infalibilidad magisterial. Esto invita a una reflexión profunda sobre si hay una consistencia interna en las afirmaciones del Magisterio y sus implicaciones para la Teología Católica, y no simplemente esto, sino también para la Personal. Concluyo mi intervención invitando a considerar cuidadosamente estos puntos y su posible resolución razonable, invitando a que tenga una crítica interna de su Magisterio de una forma objetiva, como diríamos coloquialmente "*No buscarle la quinta pata al gato*".

- I, Richbell: